

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº 4310

BUENOS AIRES, 0 3 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017075-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A., solicita la aprobación de nuevo excipiente para la Especialidad Medicinal denominada PYXIS / PERAMPANEL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, PERAMPANEL 2 mg, aprobada por Certificado Nº 57.691.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA'S) de

1



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 4310

origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma GADOR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PYXIS / PERAMPANEL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, PERAMPANEL 2 mg, a cambiar los excipientes que en lo sucesivo serán: Cada comprimido recubierto de Pyxis contiene: Perampanel 2 mg, Povidona B.P. 4 mg, Lactosa monohidrato 62,5 mg, Hidroxipropilcelulosa baja sust. 20 mg, Celulosa microcristalina 10 mg, Estearato de magnesio 1,5 mg, Oxido de hierro amarillo (CI Nº 77492) 0,14 mg, Oxido de hierro rojo (CI Nº 77491) 0,014 mg, Hidroxipropilmetilcelulosa (1) 1,1076 mg,

0



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº

4310

Dióxido de titanio (1) 0,57226 mg, Polisorbato 80 (1) 0,01846 mg, Polietilenglicol 400 (1) 0,14768 mg.- (1) Componentes del 1,846 mg de Opadry blanco YS-1-7003.

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado Nº 57.691, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-017075-16-1

DISPOSICIÓN Nº

Jfs

431

Dr. ROBERTO LEBE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.

2